

Otros anuncios

Consejería de la Presidencia

- 11 *ANUNCIO de 15 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Evaristo González Reyes, en ignorado paradero, por infracción a la normativa vigente sobre el juego.- Expte. nº 180/88.*

Se hace saber a D. Evaristo González Reyes, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 180/88, por infracción al Real Decreto 877/1987, de 3 de julio, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (B.O.E. nº 159, de 4 de julio de 1987) y a la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias (B.O.C. nº 158, de 31 de diciembre de 1985), recayendo Orden del Consejero de la Presidencia, por la que se resuelve desestimativamente el recurso de reposición interpuesto por el interesado, contra la Orden de 16 de mayo de 1989, en la que se impone la multa de dos millones de pesetas; contra cuya Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la desestimación del recurso de reposición, en virtud del artº. 52 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 1989.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

- 12 *ANUNCIO de 15 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Evaristo González Reyes, en ignorado paradero, por infracción a la normativa vigente sobre el juego.- Expte. nº 81/89.*

Se hace saber a D. Evaristo González Reyes, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 81/89, del tenor literal siguiente: "que por el Gobierno se sancione al titular de la empresa operadora nº 12.254, D. Evaristo González Reyes, con multa de cinco millones de pesetas y revocación del título de empresa operadora, por haberse comprobado en la cafetería El Bombero, sita en Las Canteras, nº 104, La Laguna, los siguientes hechos:

1) Que se encuentra instalada y en funcionamiento una máquina recreativa, tipo B, TF-B-1982 de su propiedad, no teniendo el citado establecimiento Licencia Municipal de Apertura, según certifica el Ayuntamiento de La Laguna, con fecha 29 de junio de 1989.

2) Que la Licencia aportada por Vd. para el sellado del Boletín de Instalación de la citada máquina, de fecha 15 de mayo de 1989, para la cafetería El Bombero, es una fotocopia manipulada de una autorización del Gobierno Civil con número de registro 471, de fecha 25 de enero de 1982, para una cafetería sita en Las Canteras, nº 104, La Laguna, a nombre de D. José Ramiro Marrero González, cuando en realidad y según informa el Gobierno Civil, el número de registro 471 corresponde a un expediente tramitado a nombre de D. Hilario Acosta Castañeda, para una cafetería sita en La Laguna, calle Marqués de Celada, nº 99.

Se confirma el precinto cautelar efectuado a la máquina tipo B, TF-B-1982, de su propiedad, el día 14 de junio de 1989.

Constituyen los hechos descritos presunta infracción muy grave, tipificados en el artículo 21.2.1 apartado j de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre y artículo 39, apartado 12, del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma Canaria (B.O.C. nº 83, de 1 de julio de 1989).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a V.D. un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al del recibo del presente escrito, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho.

Asimismo, se hace saber a D. Evaristo González Reyes que, por ausencia del Instructor del expediente Dña. Dulce Mª Vilches Morales, se procede al nombramiento de nuevo Instructor, recayendo éste en la funcionaria Dña. Antonia Mª Estévez Mesa, en virtud de lo previsto en los artsº. 20 y 21 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, a los efectos de una posible recusación.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 1989.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

- 13 *ANUNCIO de 15 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Abelardo Molowny Artengo, en ignorado paradero, por infracción a la normativa vigente sobre el juego.- Expte. nº 90/89.*

Se hace saber a D. Abelardo Molowny Artengo,

que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado providencia y Pliego de Cargos en el expediente sancionador incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 90/898, por infracción a lo establecido en el artº. 22º del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 93, de 1 de julio de 1988), por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, al instalar la máquina recreativa TF-A-6579, propiedad de la empresa operadora "Playame, S.A.", cuando se encontraban vigentes para el mismo establecimiento Boletines de Instalación para las máquinas recreativas tipo "A",

propiedad de la empresa operadora Mª del Pilar Martínez Villacampa.

De acuerdo con el artº. 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de ocho días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, para que pueda formular en su descargo las alegaciones que tuviere por conveniente a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 1989.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.